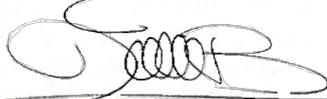


Informe secretarial, Pasa al Despacho el presente proceso ejecutivo hoy veintiuno (21) de julio de 2022 el proceso ejecutivo No. 157624089001 2014 00055, indicando que el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante se encuentra cumplido, y ésta no fue objetada por la parte demandada.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



Libertad y Orden

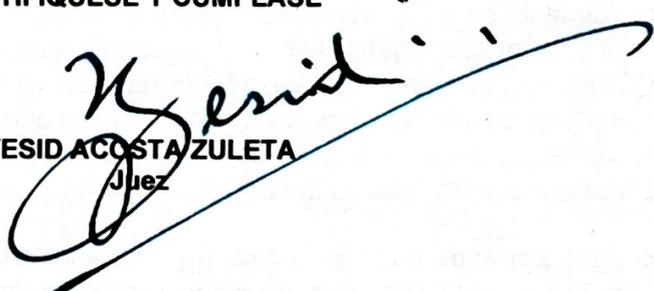
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	157624089001 2014 0005500
DEMANDANTE	ECLOF COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	JOSE MARCOS BARAJAS SUAREZ

Sora, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

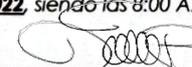
Cumplido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante, y no habiéndose presentado objeción alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del art. 446 del C. G. del P.; el Juzgado, imparte aprobación en todas sus partes para un monto total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.571.793.88)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 24, **hoy 22 julio de 2022**, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario